

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «La Torre» núm. 6.707. (PP. 4139/2004).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, hace saber que: Por don Pedro Escalante Ojeda, con domicilio en C/ San Miguel, núm. 2, de Campillos, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «La Torre» número 6.707; Recursos Sección C); 18 cuadrículas mineras; términos municipales: Teba y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 57' 20"	36º 57' 20"
2	4º 56' 00"	36º 57' 20"
3	4º 56' 00"	36º 56' 20"
4	4º 55' 20"	36º 56' 20"
5	4º 55' 20"	36º 56' 00"
6	4º 57' 20"	36º 56' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Conde» núm. 6.705. (PP. 4136/2004).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Pedro Escalante Ojeda, con domicilio en C/ San Miguel, núm. 2, de Campillos, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Conde» número 6.705; Recursos Sección C); 22 cuadrículas mineras; términos municipales: Teba y Ardales cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 53' 00"	36º 56' 40"
2	4º 52' 00"	36º 56' 40"
3	4º 52' 00"	36º 56' 00"
4	4º 51' 20"	36º 56' 00"
5	4º 51' 20"	36º 54' 20"
6	4º 52' 20"	36º 54' 20"
7	4º 52' 20"	36º 55' 40"
8	4º 52' 40"	36º 55' 40"
9	4º 52' 40"	36º 56' 00"
10	4º 53' 00"	36º 56' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de

25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Utrera» núm. 6.704. (PP. 4137/2004).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber: Que por don Pedro Escalante Ojeda, con domicilio en C/ San Miguel, núm. 2, de Campillos, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Utrera» número 6.704; Recursos Sección C); 23 cuadrículas mineras; términos municipales: Teba y Ardales, cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 54' 00"	36º 56' 00"
2	4º 54' 20"	36º 56' 00"
3	4º 54' 20"	36º 55' 40"
4	4º 55' 00"	36º 55' 40"
5	4º 55' 00"	36º 55' 00"
6	4º 54' 00"	36º 55' 00"
7	4º 54' 00"	36º 54' 00"
8	4º 52' 20"	36º 54' 00"
9	4º 52' 20"	36º 54' 40"
10	4º 53' 20"	36º 54' 40"
11	4º 53' 20"	36º 55' 40"
12	4º 54' 00"	36º 55' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. Línea aérea de alta tensión, interprovincial, entre Olvera (Cádiz) y Ronda (Málaga) (Expte. núm. AT-7572/05 Plan Alborada). (PP. 630/2005).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5; 41004 Sevilla.  
 Situación de la instalación: Desde Subestación «Olvera» hasta subestación «Nueva Ronda».  
 Términos municipales afectados: Olvera, Torre-Alháquime y Setenil, en Cádiz; Arriate y Ronda, en Málaga.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Características fundamentales:

Tensión de servicio: 66 kV.  
 Tipo: Aérea, simple circuito.  
 Longitud: 26.000 m (aproximadamente).  
 Conductores: LA-180, S = 181,6 mm<sup>2</sup>, d = 17,50 mm.  
 Apoyos: Metálicos, galvanizados, en celosía.

Referencia: AT-7572/05 Plan Alborada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 31 de enero de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla del otorgamiento del permiso de investigación «Pequeño Buda», núm. 7.777. (PP. 409/2005).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

Ha sido otorgado el permiso de investigación que se indica a continuación:

P.I. «Pequeño Buda», núm. 7.777, de 238 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) (Níquel, Oro, Platino, Paladio, Cobre, Plata, Zinc, Plomo, Cobalto, Arsénico, Antimonio, Mercurio, Estaño, Wolframio, Molibdeno, Bismuto, Teluro, Tántalo, Selenio, etc), en los términos municipales de Lora del Río, La Puebla de los Infantes y Peñaflor. Titular la empresa Río Narcea Recursos, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación (PP. 3208/2004) (BOJA núm. 209, de 26.10.2004). (PP. 3723/2004).*

Advertido error en la publicación del anuncio (PP. 3208/2004) de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz publicado en el BOJA núm. 209, de 26 de octubre de 2004, por el que se otorgaba un Permiso de Investigación.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice Nombre: «Encarna» núm. 1430, debe decir Nombre: «Esma» núm. 1435.

Para quienes tengan condición de interesados y puedan personarse, se abrirá un nuevo plazo, de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cádiz, 29 de octubre de 2004

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Conexión de Cazalla de la Sierra con Guadalcanal. Clave 02-SE-0467-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 3 de febrero de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la «Alternativa 1» conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente estudio informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 23 de diciembre de 2004, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Autovía A-334 entre la Comarca del Mármol y Huércal-Overa. Clave: 01-AL-0569-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 16 de febrero de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, la «Alternativa 23», formada por la combinación de las alternativas I-b, II-c, III-b y IV-b, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones siguientes:

Ajustar el trazado en el tramo inicial para aproximarlos a la actual carretera A-334, disminuyendo la aficción a los parajes de Huítar Mayor y Huítar Menor en el término municipal de Olula del Río.

Ajustar el trazado para no afectar al suelo urbanizable de Fines y Cantoria (p.k. 11+000 al 12+500) y retirarse de las barriadas de «El Palacés» y «La Concepción» (p.k. 32+000 al 37+500).

Proponer un nuevo enlace a la altura del p.k. 6+500, aproximadamente, para la conexión de la futura variante de la carretera A-349 y otro nuevo enlace en el p.k. 35+500 que sirva de acceso a la autovía, de los municipios de Zúrgena y Lubrín.